

Informe leído e
incluido en la Orden
del día del 18/11/2018
R.P.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RESOLUCION QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD CON LA UNIÓN EUROPEA.

Expediente No. EXP. 00846-2018

El proyecto de ley tiene por objeto la creación del grupo Parlamentario de Amistad con la Unión Europea, con el objetivo de coordinar de manera conjunta políticas que propicien la cooperación, asistencia técnica, solidaridad e intercambios de interés común.

Mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional. Desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, debido a que contribuyen al fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con políticas públicas, entre otras.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión celebró una reunión el día 17 de noviembre del presente año y luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la citada pieza legislativa y de haber escuchado las opiniones sugeridas por el equipo técnico y de los propios legisladores que la integran, HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, sugiriendo la siguiente Redacción Alterna:

***Resolución que solicita la creación del Grupo Parlamentario de Amistad Senado de la República- Parlamento Europeo**

Considerando primero: Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

Considerando segundo: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Considerando tercero: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con políticas públicas, entre otras;

Considerando cuarto: El Parlamento Europeo es una institución parlamentaria integrada por diputados, elegidos directamente por los votantes de todos los Estados miembros, la que constituye un foro de debate político y de decisión al nivel de la Unión Europea, representando los intereses colectivos y garantizando el funcionamiento democrático de las instituciones de la Unión;

Considerando quinto: Que la República Dominicana mantiene relaciones diplomáticas con casi la totalidad de países miembros de la unión europea, las cuales se han mantenido por más de 25 años de manera ininterrumpida;

Vista: La Constitución de la Republica en su artículo 93.

Vista: La Resolución 130-13, del 30 de agosto de 2013, que establece el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

Resuelve:

PRIMERO: Solicitar la conformación del Grupo de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Parlamento Europeo, con el objetivo de coordinar de manera conjunta políticas que propicien la cooperación, asistencia técnica, solidaridad e intercambios de interés común.

SEGUNDO: Invitar a los senadores y senadoras a solicitar su incorporación como integrantes del grupo parlamentario de Amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Parlamento Europeo, previa invitación de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República y conforme a los procedimientos establecidos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TERCERO: Solicitar la tramitación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

 PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA Presidente	
 FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS Vicepresidente	 SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Secretario
 CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA Miembro	 FRANKLIN M. ROMERO CASTILLO Miembro
 RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN Miembro	 ARIS YVÁN LORENZO SUERO Miembro
 LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA Miembro	 BAUTISTA ANTONIO ROJÁS GÓMEZ Miembro

Santo Domingo de Guzmán
17 de noviembre del año 2020
RCN/ac